UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE MEDICINA

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA NRO. 13/2010 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Fotocopiadora"

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los **seis** días del mes de octubre del año dos mil diez siendo las 08:00 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: el Dr. Octaviano Franco, Vice Decano, C.P. José González, Administrador, C.P. Cesar Gauto, Contador y Lic. Clara Vaninna Samudio, Aux. Administrativo, designados por Resolución Nº 56/2010 de 01 de octubre del año dos mil diez, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa para **"Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Fotocopiadora"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **treinta** de agosto del año dos mil diez, en la oficina administrativa de la Facultad de Medicina UNC@, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **El Total** conforme al anexo 1 punto 18.----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2, planilla de precios: a la empresa **VIRTUAL INFORMÁTICA**, por valor de **Gs 7.160.000** (Guaraníes siete millones ciento sesenta mil).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 hs del día seis de octubre de 2010, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Dr. Octaviano Franco
Vice Decano

C.P. José González
Administrador

C.P. Cesar Gauto
Contador

Lic. Clara Vaninna Samudio
Aux. Administrativo